

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021

## INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante Auto Nº 2382 de fecha 15 de septiembre de 2020, no pudo ser notificado por correo certificado según da cuenta el número de guía 8043374373, expedida por la empresa de correspondencia URBANEX de fecha 05 de noviembre de 2020. Que conforme al artículo 568 del E.T., se procedió a su publicación en la página web de este Ministerio el 20 de mayo de 2021, según da cuenta el certificado No GC – 20210520-748, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de liquidación, fue el 05 de noviembre de 2020, tal como lo acredita el certificado de la empresa URBANEX antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutiva de anotado proveído los días 6, 9 y 10 noviembre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

4

**JAVIER VEGA POLO** 

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 3820

**EXPEDIENTE:** 

5718

**FECHA EXPEDIENTE:** 

27-12-2016

EJECUTADO:

**EVENTOURS E & T E.U Y/O NESTOR FABIAN BLANDON MENDOZA** 

900.015.421-8

NIT: DIRECCIÓN:

Carrera 70 No 43-42 Local 309 y 310

CIUDAD:

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante Auto N° 2382 de fecha 15 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la prestadora de servicios turísticos denominada **EVENTOURS E & T E.U Y/O NESTOR FABIAN BLANDON MENDOZA**, identificada con NIT/CC 900.015.421-8, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Proyectó: Javier Vega Polo

Revisó: Maria Camila Mendoza Zubiria Aprobó: Hector José Gonzalez Zapata HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20

-
2
0
N
-
Ā
m
N
CA

Ilta

v

Mapa Enriega Nombre Direccion Ongen Destino Correccion Cuenta Guia Empresa Cedula Telefono Factura Fecha Estado Guia Retorno Contiene Auxiliar Lleva Codigo Planilla Envision Entrega Retorno Contiene Auxiliar Lleva Codigo Planilla ENENTOURS KR30 NO STATE N	Numero de Guia
--	----------------